

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/5188  
2 mayo 1969  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE ACONTECIMIENTOS QUE SON UNA  
AMENAZA PARA LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES DE OBSERVACION DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN EL SECTOR DEL CANAL DE SUEZ

1. Me preocupan cada vez más acontecimientos recientes que son una amenaza para la eficacia de la observación de la cesación del fuego en el sector del Canal de Suez. Además, esos acontecimientos exponen a graves peligros a los Observadores Militares de las Naciones Unidas y demás personal de la Organización dedicado a las actividades de observación, y causan graves daños a instalaciones, vehículos y equipo de las Naciones Unidas. En vista de esto, el 21 de abril de 1969 dirigí cartas idénticas a los Representantes Permanentes de Israel y la República Árabe Unida, cuyo texto dice así:

"Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de referirme a la situación existente en el sector de cesación del fuego del Canal de Suez, descrita en la información suplementaria distribuida como documentos del Consejo de Seguridad en la serie S/7930. En las últimas semanas los densos intercambios de disparos, incluido el uso de morteros, artillería y cañones de tanques, se han convertido en un hecho casi cotidiano en el sector del Canal de Suez.

Completamente al margen de mi preocupación por esas violaciones de la cesación del fuego ordenada por el Consejo de Seguridad, me veo obligado a señalar ciertos actos de las partes que entorpecen substancialmente las actividades de observación de las Naciones Unidas, y a poner en su conocimiento mi honda y creciente inquietud por la seguridad de los Observadores Militares de las Naciones Unidas y el personal auxiliar del Servicio Móvil, estacionados en el sector del Canal de Suez.

En varias ocasiones anteriores el Jefe de Estado Mayor del ONUVT, Teniente General Odd Bull, ha comunicado su inquietud a las autoridades de ambas partes respecto del entorpecimiento de las actividades de observación, la seguridad del personal de las Naciones Unidas y los graves daños causados a instalaciones y vehículos de las Naciones Unidas en el curso de diversas violaciones de la cesación del fuego. Además se ha quejado a dichas autoridades de que repetidas

veces se han hecho disparos por ambos bandos contra instalaciones y servicios de las Naciones Unidas, pese a estar señalados clara e inequívocamente. A este respecto, el General Bull ha indicado que posiciones militares de los dos bandos han hecho graves intrusiones contra gran número de Puestos de Observación de las Naciones Unidas de ambos lados del Canal, y que esas intrusiones no sólo reducen la capacidad de observación de los Observadores Militares de las Naciones Unidas, sino que además ponen en grave e innecesario peligro sus vidas. El General Bull también ha pedido a las autoridades de ambas partes que proporcionen urgentemente asistencia para mejorar los refugios del personal de las Naciones Unidas o, cuando fuere necesario, para construir otros nuevos. Hasta ahora esta asistencia ha sido insuficiente.

Un breve resumen de algunos de los daños ocasionados a instalaciones y vehículos de las Naciones Unidas entre el 8 de marzo y el 20 de abril, da una idea de los riesgos a que está expuesto el personal de las Naciones Unidas en el sector del Canal de Suez. Durante este período se produjeron veinte incidentes de tiroteos, con los daños siguientes:

- i) Siete remolques y un microbus utilizados como casa-habitación, completamente destruidos; remolques dañados en dieciséis ocasiones; edificios de Centros de Control y Puestos de Observación de las Naciones Unidas dañados en veintisiete ocasiones; garage, taller general y almacenes dañados, edificios residenciales dañados en dos ocasiones.
- ii) Cuarenta y ocho vehículos dañados; nueve coches-remolque dañados; un generador destruido y tres dañados.
- iii) Dos antenas de radio completamente destruidas; gran número de antenas dañadas y varios aparatos de radio destruidos.

Es notable que hasta ahora no se hayan producido bajas mortales entre el personal de las Naciones Unidas en el sector del Canal de Suez. Sin embargo, considero mi deber hacer todo lo posible por lograr que esos oficiales, que fueron proporcionados a las Naciones Unidas por sus Gobiernos, y el personal del Servicio Móvil de las Naciones Unidas que les asiste, no estén expuestos a riesgos innecesarios o excesivos en el desempeño de sus funciones. Desde luego no creo que estas actividades puedan o deban ser mantenidas indefinidamente en tales condiciones, aunque reconozco que por la naturaleza de sus funciones los Observadores Militares de las Naciones Unidas tienen que afrontar inevitablemente ciertos riesgos.

Le agradecería que transmitiera a su Gobierno los puntos de vista que acabo de exponerle. Además rogaría que se dieran urgentemente a las fuerzas militares interesadas instrucciones para que eviten en la medida de lo posible actos que restrinjan las actividades de observación o pongan en peligro la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el sector del Canal de Suez, en particular la intrusión en Puestos de Observación de las Naciones Unidas y

los disparos contra instalaciones y servicios de las Naciones Unidas. También rogaría que se terminara urgentemente la construcción de nuevos refugios para el personal de las Naciones Unidas.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado) U THANT"

2. El 23 de abril de 1969 recibí dos cartas del Representante Permanente de Israel en contestación a mi carta del 21 de abril. El texto de la primera carta dice así:

"Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 21 de abril de 1969 relativa a la seguridad de los Observadores Militares de las Naciones Unidas y del personal auxiliar del Servicio Móvil estacionados en el sector del Canal de Suez.

He transmitido el contenido de su carta al Gobierno de Israel, que le dará cuidadosa consideración.

Entre tanto, puedo asegurarle que las fuerzas israelíes tienen órdenes estrictas de hacer todo lo que esté a su alcance por impedir que peligren el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. Es ahora evidente que últimamente las fuerzas de la República Árabe Unida han estado abriendo fuego intencionadamente contra los Observadores Militares y las instalaciones y vehículos de las Naciones Unidas para causarles perjuicio, daño y destrucción.

Particularmente deplorables y bárbaras fueron las heridas causadas al Capitán Young de Irlanda, Observador Militar de las Naciones Unidas, por las fuerzas egipcias el 22 de abril de 1969, y los ataques posteriores de esas fuerzas durante varias horas contra personal y vehículos de las Naciones Unidas y contra personal de Israel que intentaban sacarle de donde se encontraba.

No dejaré de informarle sobre cualesquiera otros comentarios, tan pronto como los reciba de Jerusalén.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado) Yosef TERKOH"

El texto de la segunda carta es el siguiente:

"Excelentísimo Señor:

Seguendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a su carta de 21 de abril de 1969 relativa a la seguridad de los Observadores Militares de las Naciones Unidas y del personal auxiliar del Servicio Móvil estacionados en el sector del Canal de Suez y, como adición a la respuesta provisional que envié a Vuestra Excelencia horas antes en el día de hoy, declarar lo siguiente:

Es lamentable que dicha carta, al referirse indistintamente a "las partes" en términos generales, tenga la posibilidad de dar una impresión equivocada, como si las dos partes fuesen responsables por igual de la situación a que se debe la carta que motiva esta respuesta. Está fuera de duda, y ello ha sido confirmado concluyentemente en la última serie de informes provenientes del general Odd Bull y presentados al Consejo de Seguridad por el Secretario General, que las autoridades israelíes, en general, y las fuerzas armadas israelíes, en particular, respetan escrupulosamente la situación jurídica y los deberes de los Observadores Militares de las Naciones Unidas en el sector del Canal de Suez, cooperan plenamente con el general Odd Bull, con objeto de mantener la tranquilidad de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, y hacen todo lo posible por reducir al mínimo absoluto cualquier riesgo que puedan correr los observadores, su equipo y las instalaciones de las Naciones Unidas. Esta actitud se ajusta enteramente a la política del Gobierno de Israel respecto de la cesación del fuego. Sobre el particular, deseo reiterar lo que dije en la carta que dirigí hoy al Presidente del Consejo de Seguridad, a saber:

"El Gobierno de Israel desea que la cesación del fuego sea observada escrupulosamente sobre la base de una reciprocidad completa, y que reine la tranquilidad a lo largo de las líneas de cesación del fuego. El Gobierno de Israel agradecería que Vuestra Excelencia pudiese hacer uso de su influencia ante el Gobierno de la República Árabe Unida para que cumpla debidamente su obligación de mantener fielmente la cesación del fuego."

Los informes recientes distribuidos por el Secretario General como información suplementaria y como documentos del Consejo de Seguridad de la serie S/7930, a los cuales se refirió la carta del Secretario General, establecen que las fuerzas armadas de la República Árabe Unida son las que han iniciado reiterada y abiertamente los brutales ataques militares contra los Observadores Militares de las Naciones Unidas, su equipo y sus instalaciones, y se han mostrado excepcionalmente obstinadas en su negativa a instituir ninguna medida práctica para reducir el peligro y los daños. Las circunstancias de los ataques recientes de ese tipo no dejan lugar a duda razonable ninguna de que los ataques no fueron producto de un error de cálculo o de

negligencia, sino que fueron deliberados y son expresión de la política declarada de la República Árabe Unida. Esos ataques contra las actividades de observación de la cesación del fuego de las Naciones Unidas se relacionan con el objetivo egipcio públicamente confesado de crear tensión en la zona del Canal de Suez y de dramatizar la situación. No cabe excluir que uno de los factores que influye en esas actividades de la República Árabe Unida sea la esperanza de que las Naciones Unidas extraigan ciertas conclusiones de tal situación y decidan suspender su observación de la cesación del fuego en esa zona, operación que, como bien se sabe, presenta inconvenientes considerables para la aplicación de la política de agresión de la República Árabe Unida.

Su carta alude a varios aspectos concretos del problema de la seguridad de los Observadores Militares de las Naciones Unidas. Deseo confirmar que la vigencia y el efecto de la carta del 19 de septiembre de 1968 dirigida por el Ministro de Defensa al general Odd Bull no han variado. El texto de dicha carta dice así:

"En contestación a su carta de 16 de septiembre de 1968, quiero expresarle el sentir de mi Gobierno y el mío propio al saber que algunas de las instalaciones de cesación de fuego de las Naciones Unidas recibieron daños durante el tiroteo en la zona del Canal de Suez, el 8 de septiembre, iniciado por las fuerzas de la RAU, en violación de la cesación del fuego.

Si algunos de esos daños fueron causados por el tiroteo desde nuestro lado, puedo asegurarle que no fue en modo alguno intencional. He dado instrucciones para asegurar que se adopten las más rígidas precauciones en lo futuro a fin de evitar incidentes análogos."

En cuanto a la cuestión de las intrusiones en los puestos de observación, el general Odd Bull o su representante presentaron varias veces en el pasado peticiones a las autoridades israelíes encaminadas a aumentar la distancia entre las posiciones militares israelíes y los puestos de observación en la orilla oriental del Canal de Suez. En cada caso se llegó a un acuerdo convenido satisfactorio para los Observadores Militares de las Naciones Unidas, que representó cambiar de lugar las posiciones israelíes de que se trataba o la posición de los puestos de observación. En lo que a Israel concierne, no hay diferencias de opinión sobre esta cuestión entre las autoridades israelíes y el personal de las Naciones Unidas. En cambio, el problema existe del lado egipcio, y es serio. Según el leal saber y entender de Israel, de parte de las autoridades egipcias no existe el deseo de ajustarse a las peticiones de los Observadores Militares de las Naciones Unidas en esta cuestión. Las posiciones egipcias que están al lado de los puestos de observación se ven claramente desde el lado israelí. Esas posiciones egipcias abusan descaradamente de la protección que así se les ofrece, pues saben que las fuerzas israelíes se abstendrán de contestar el fuego para no poner en peligro los puestos de observación de las Naciones Unidas.

La carta del Secretario General contiene un resumen de algunos de los daños causados entre el 8 de marzo y el 20 de abril de 1969 a las instalaciones y vehículos de las Naciones Unidas como resultado de 20 incidentes. Un análisis de los informes del general Odd Bull relativos a esos incidentes revela que desde el 12 de marzo hasta el final del período de que se trata no se causó daño alguno a ninguno de los puestos de observación de las Naciones Unidas en el lado egipcio, pese a estar cerca de ellos las posiciones egipcias. Desde el 12 de marzo, el único caso de daños a una instalación de las Naciones Unidas en el lado egipcio ocurrió el 10 de abril en el centro de control de Ismailia. Sin embargo, esos daños no fueron causados por un impacto directo: consistieron en "daños en el exterior del edificio por impactos de proyectiles pesados delante del edificio". (S/T930/Add.154), edificio que está a 1,5 kilómetros aproximadamente del Canal y no se ve del lado israelí. Los daños de esa clase podrían ocurrir pese a todas las precauciones y a las estrictas medidas preventivas de las Fuerzas de Defensa israelíes para impedir que se ocasionen daños al personal e instalaciones de las Naciones Unidas. En cambio, los informes recientes del general Odd Bull indican que en un período de menos de cinco semanas las fuerzas armadas egipcias atacaron las instalaciones el 14 de marzo (S/T930/Add.141, párr. 4 a)), 24 de marzo (Add.144, párr. 5 a)), 4 de abril (Add.148, párr. 6 a)), 10 de abril (Add.153, párr. 4 a)), (Add.154, párr. 2), 11 de abril (Add.155, párr. 5 a)), 12 de abril (Add.156, párr. 4 a) (11)), 15 de abril (Add.160, párr. 4), 17 de abril (Add.162, párr. 4 y Add.163, párr. 1), 18 de abril (Add.164, párr. 1 m)), 19 de abril (Add.165, párr. 4), 20 de abril (Add.166, párr. 3), y 21 de abril (Add.169, párrs. 1 y 2 a)).

Hay evidentemente aquí una característica unilateral. La actitud de la República Árabe Unida se patentizó en forma sobradamente clara en su conducta intencionalmente salvaje de ayer, cuando las fuerzas militares egipcias atacaron reiteradamente al personal y vehículos de las Naciones Unidas y de Israel que trataban de auxiliar al Observador Militar de las Naciones Unidas, capitán Young, de Irlanda, que había sido herido. La índole deliberada de esos ataques se revela también en los esfuerzos transparentemente artificiosos de las autoridades israelíes de inventar alegaciones de que las fuerzas israelíes habrían estado operando desde los puestos de observación o cerca de ellos. Los propios Observadores Militares de las Naciones Unidas han negado más de una vez esos cargos fraguados, por ejemplo, en el Add.148, párr. 5; Add.150, párr. 5; Add.153, párrs. 1 y 6; Add.156, párrs. 1 y 3 a); Add.158, párrs. 1 y 4; Add.160, párrs. 3 b) vi) y 4; y Add.163, párr. 2.

Con respecto a la cuestión de los refugios para los Observadores Militares de las Naciones Unidas, sin duda sabe usted que se ha terminado ya una labor considerable. Sin embargo, el cañoneo y los tiros aislados prácticamente continuos de las fuerzas de la República Árabe Unida en las últimas semanas

han hecho que un progreso ulterior sea prácticamente imposible. El Gobierno de Israel no puede aceptar ninguna responsabilidad por la consiguiente demora. Es, pues, lamentable que la observación en la carta del Secretario General de que la asistencia para el mejoramiento o la construcción de refugios para el personal de las Naciones Unidas ha sido "insuficiente" de la impresión de que la misma es aplicable a Israel. Las autoridades israelíes hacen todo lo que está a su alcance para acelerar esta construcción, y continuarán haciéndolo en la medida en que los actos egipcios de agresión no lo impidan.

La respuesta simple a las dificultades que se señalan en la carta del Secretario General es la observancia fiel y escrupulosa de la cesación del fuego. Esta es la política del Gobierno de Israel, que considera que las Naciones Unidas deben insistir en que la República Árabe Unida siga la misma política.

Aprovecho la oportunidad, Excelencia, para reitrarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Yosef TEKORAH

3. El 25 de abril de 1969 recibí una respuesta provisional del Representante Permanente de la República Árabe Unida, que dice así:

"Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 21 de abril de 1969, cuyo texto he transmitido inmediatamente a mi Gobierno.

Aprovecho la oportunidad, Excelencia, para ofrecerle el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Mohamed Awad EL KONY

El 30 de abril de 1969 recibí otra carta, de fecha 29 de abril de 1969, del Representante Permanente de la República Árabe Unida, cuyo texto dice así:

"Excelentísimo Señor:

Con referencia a su carta, de fecha 21 de abril de 1969, donde expresa la creciente inquietud que le causa la seguridad de los Observadores Militares de las Naciones Unidas y el Personal Auxiliar del Servicio Móvil estacionados en el sector del Canal de Suez, tengo el honor de informarle, conforme a instrucciones de mi Gobierno, que aún apreciando profundamente el valor y perseverancia con que cumplen sus difíciles y peligrosas tareas en las actuales circunstancias - reconocimiento ya expresado en nuestra carta de 26 de abril de 1969 al Presidente del Consejo de Seguridad - quiero asegurarle que la

República Árabe Unida ha contestado afirmativamente a las propuestas que el teniente general Odd Bull, Jefe de los Observadores Militares de las Naciones Unidas, presentó al Embajador Salah Gohar, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en la reunión que celebraron el 23 de abril de 1969.

El Gobierno de la República Árabe Unida ya ha tomado las medidas necesarias para consolidar los refugios destinados a los Observadores a lo largo de la orilla oeste del Canal de Suez, con objeto de que ofrezcan mayor seguridad y protejan mejor a los Observadores del fuego israelí procedente del otro lado del Canal.

Quiero aprovechar esta ocasión para reiterarle que estamos dispuestos a contribuir en toda la medida de lo posible a reducir los riesgos que corren los Observadores y permitirles cumplir sus obligaciones en las peligrosas circunstancias creadas por la continuación de la agresión israelí.

La responsabilidad del empeoramiento de la situación y de la agravación de las condiciones en la zona recae directamente sobre Israel, que cometió el 5 de junio de 1967 una agresión contra tres Estados Árabes Miembros de las Naciones Unidas. Esa responsabilidad es aun más grave por la insistencia de Israel en anexarse los territorios árabes que ocupa a raíz de esa agresión. Los objetivos de expansión de Israel y su intención de anexarse territorios árabes han sido expresados repetidamente en declaraciones de dirigentes israelíes, inclusive el Primer Ministro, el Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores. Hemos transmitido esas declaraciones al Embajador Jarring el 8 de diciembre de 1968 y el 5 de marzo de 1969, así como al Presidente del Consejo de Seguridad el 13 de febrero de 1969.

Israel se niega sistemáticamente a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se da fin a la agresión israelí. No es un secreto que el Consejo de Seguridad ha condenado más de una vez a Israel por sus violaciones de la cesación del fuego. También vale la pena señalar que cada vez que el Consejo de Seguridad aprueba una resolución de esa índole Israel, por intermedio de sus representantes en las Naciones Unidas, expresa que la desafía. Además, debe subrayarse que la burla que hace Israel de las resoluciones de cesación del fuego, al proseguir su agresión a los países árabes y cañonear las ciudades e instalaciones económicas de éstos, coincide con sus planes de agresión, cuyo objeto es obligarlos a aceptar su diktat. Israel prosigue el cañoneo de Ismailia, Suez y otras zonas densamente pobladas, así como las instalaciones económicas en el sector del Canal de Suez.

Es evidente que la insistencia de Israel en proseguir su política expansionista y sus intentos para forzar a los países árabes a consentir en sus planes hacen inevitable que Israel viole sistemáticamente las resoluciones sobre cesación del fuego. Por esa política Israel se ha granjeado varias condenaciones del Consejo de Seguridad.



Simultáneamente, Israel se ha negado a admitir la solución pacífica que el Consejo de Seguridad aprobó por su resolución de 22 de noviembre de 1967. Ello resulta evidente por la negativa de Israel a aplicar esa resolución o a cooperar con el Embajador Jarring en la consecución de esa solución pacífica. Es de todos sabido que los dirigentes de Israel han declarado tanto su oposición a la resolución antedicha como su determinación de proseguir su ocupación de territorios árabes, violando así la resolución del Consejo de Seguridad que requiere el retiro de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes. El anterior Primer Ministro israelí ha declarado, en efecto, que la anexión de territorios árabes por Israel no es negociable con los Estados árabes.

De todo esto resulta evidente que Israel no se propone cumplir las resoluciones de cesación del fuego. Israel se ha negado también a aplicar la resolución que el Consejo de Seguridad aprobó el 22 de noviembre de 1967 porque esas resoluciones contradicen los objetivos de expansión de Israel. Además, Israel persiste en violar la Carta de las Naciones Unidas y en ignorar otras resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y, en particular, las referentes a los refugiados y a Jerusalén. Israel, además, sigue cometiendo actos de salvajismo contra la población árabe de los territorios ocupados. Israel tiene por prácticas comunes en esos territorios el desalojo de los hogares, la destrucción de casas, el arresto y asesinato de mujeres y niños inocentes.

Por consiguiente, sobre Israel recae la responsabilidad de poner en peligro la paz internacional y de agravar la situación en el Oriente Medio. Sólo sobre Israel recae la responsabilidad de esa política agresiva.

Confío, Excelencia, en que proseguirá sus esfuerzos constructivos en favor de la causa de la paz y que procurará convencer a Israel de la necesidad de respetar las resoluciones de las Naciones Unidas, de modo que se logre la solución pacífica aprobada por el Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad, Excelencia, para ofrecerle el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Mohamed Awad EL KONY\*

4. El 1.º de mayo de 1969 dirigí al Representante Permanente de Israel la siguiente carta:

"Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de referirme a sus dos cartas del 23 de abril de 1969 en las que contestaba a la que le envíe el 21 de abril de 1969 acerca de las dificultades en el desempeño de las actividades de observación y la seguridad de los Observadores Militares de las Naciones Unidas y el personal auxiliar del servicio móvil estacionados en el sector del Canal de Suez.

En mi carta del 21 de abril me dirigí en términos idénticos a las dos partes que se encuentran en el sector del Canal de Suez, dado que los problemas relacionados con el desempeño de las actividades de observación y la seguridad del personal de las Naciones Unidas han surgido en ambos lados del Canal. Mi propósito en esa carta era atraer una mayor asistencia de ambas partes para resolver esos problemas. Los acontecimientos cotidianos en el sector del Canal de Suez, que han provocado esas dificultades, se ponen en conocimiento del Consejo de Seguridad con todo detalle en la serie de documentos S/7930, sobre la base de los informes del general Bull. Las cartas que dirigí a las partes no se referían a la evaluación de esos informes o a la asignación de responsabilidades por determinados acontecimientos.

Tomo nota con reconocimiento de las medidas que han sido adoptadas por las autoridades y las fuerzas armadas israelíes para cooperar con los Observadores Militares de las Naciones Unidas y facilitar las actividades de observación. También tomo nota del propósito de las autoridades israelíes de realizar esfuerzos máximos para acelerar la construcción de refugios para los Observadores Militares de las Naciones Unidas.

Existen algunos puntos que han sido suscitados por sus dos cartas del 23 de abril sobre los que considero que serían convenientes mayores aclaraciones sobre la base de la información con que cuenta el Secretario General.

1) En su primera carta del 23 de abril usted menciona "las heridas causadas al capitán Young de Irlanda, Observador Militar de las Naciones Unidas, por las fuerzas egipcias el 22 de abril de 1969". De hecho, las lesiones del capitán Young se produjeron al chocar su vehículo contra una mina antitanque en un camino donde, según los informes recibidos del Representante Principal de Israel, antes esa misma mañana se había realizado una inspección para localización de minas.

2) En cuanto a la cuestión de las intrusiones, he sido informado que de hecho ha sido el ONUVT quien ha debido usualmente reubicar sus posiciones y que las fuerzas israelíes no han cambiado sus posiciones en el pasado para darle al ONUVT una zona despejada. Por ejemplo, en octubre de 1969, el ONUVP convino con las autoridades israelíes en la reubicación del PC Yellow, que está completamente rodeado de posiciones israelíes. Sin

embargo, la reubicación efectiva del PO Yellow no ha sido llevada a cabo pues el refugio en la nueva ubicación aún no ha sido construido. Es a mi juicio indiscutible que las intrusiones de ambas partes constituyen una causa primordial de los tiroteos a los puestos de observación de las Naciones Unidas o cerca de los mismos. Por ejemplo, las fuerzas israelíes han dispuesto distintas posiciones de tanques cerca de los puestos de observación de las Naciones Unidas, los que se utilizan únicamente durante los intercambios de fuego y éstos atraen fuego de armas de alto calibre de la otra parte.

3) En cuanto a los daños causados a los puestos de observación de las Naciones Unidas situados en la orilla occidental del Canal, en su segunda carta del 23 de abril usted afirma que "desde el 12 de marzo hasta el final del período de que se trata no se causó daño alguno a ninguno de los puestos de observación de las Naciones Unidas en el lado egipcio, pese a estar cerca de ellos las posiciones egipcias" con la sola excepción de los daños ocurridos el 10 de abril en el Centro de Control de Ismailia, que según usted dice en su carta "está a 1,5 kilómetros aproximadamente del Canal y no se ve del lado israelí". En realidad, el Centro de Control de Ismailia está situado a unos 200 metros de la orilla del Canal. Además, el 8, 9 y 11 de marzo, las instalaciones de las Naciones Unidas de la orilla occidental del Canal en realidad sufrieron grandes daños, como se informó en los documentos S/7930/Add.134 y 135, y también se produjeron algunos daños en las instalaciones de las Naciones Unidas de lado occidental del Canal durante los intercambios de fuego ocurridos el 8 y 15 de abril (S/7930/Add.150 y 160).

4) En relación con el adelanto realizado en la construcción de refugios, hasta el momento en el lado oriental del Canal sólo se ha completado la construcción del refugio del Centro de Control de Kantara, aunque la cuestión de la construcción de refugios fue tratada por primera vez con las autoridades israelíes en octubre de 1968.

Como dije anteriormente, el propósito de mi carta del 21 de abril de 1969 no era iniciar una discusión acerca de la responsabilidad por los acontecimientos ocurridos en el sector del Canal de Suez, sino más bien conseguir dentro de lo posible una mayor cooperación que facilitara la tarea de observación y el suministro de la mayor asistencia y protección posibles al personal de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones. Reconozco plenamente las dificultades de la situación que existe en el sector del Canal de Suez para todos los interesados y también aprecio la cooperación que los Observadores Militares de las Naciones Unidas han recibido. Sin embargo, considero conveniente hacer las precedentes aclaraciones para que quede constancia de las mismas.

Sírvase aceptar, Excelentísimo señor, las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) U THANT

/...

5. El 1<sup>o</sup> de mayo de 1969 dirigí la carta siguiente al Representante Permanente de la República Árabe Unida:

"Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibido de sus cartas de 25 y 29 de abril en contestación a la mía de 21 de abril de 1969. Tomo nota con aprecio de la declaración hecha en su carta de 29 de abril sobre la cooperación que las autoridades de la RAU han prestado al personal de las Naciones Unidas a fin de acelerar la construcción de refugios para los Observadores Militares de las Naciones Unidas. Funcionarios de las Naciones Unidas de la zona acaban de confirmarme los progresos hechos en la construcción de refugios en la orilla occidental del Canal.

Permítame señalarle que en su contestación no se hace ninguna referencia concreta a otros dos asuntos de interés que planté en mi carta de 21 de abril, que son las intrusiones en puestos de observación de las Naciones Unidas y los incidentes de tiroteos cerca de personal, instalaciones y vehículos de las Naciones Unidas o contra ellos. Desearía reiterar mi constante preocupación por esos asuntos.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado) U THANT"

6. Desde el 21 de abril, día en que dirigí cartas idénticas a las dos partes, han continuado diariamente los intercambios de disparos en el sector del Canal de Suez. También han continuado las intrusiones en puestos de observación de las Naciones Unidas, y algunos han sido alcanzados por proyectiles. En relación con el intercambio de disparos ocurrido el 23 de abril, el general Bull ha informado que los emplazamientos de armas de la República Árabe Unida más cercanos, se encontraban a un metro del PO Delta y a dos metros de PO Charlie (S/7930/Add.172). El general Bull ha comunicado también que fuerzas de la República Árabe Unida han disparado contra Observadores Militares de las Naciones Unidas (S/7930/Add.171 y 180) y contra una ambulancia de las Naciones Unidas (S/7930/Add.170), y que fuerzas de Israel han disparado contra Observadores Militares de las Naciones Unidas (S/7930/Add.182). Desde el 20 de abril, los nuevos daños sufridos por instalaciones y servicios de las Naciones Unidas incluyen dos remolques destruidos y uno dañado; un vehículo dañado; dos antenas de radio dañadas; edificios de PO

/...

dañados en cuatro ocasiones, y edificios residenciales dañados en dos ocasiones (véase S/7930/Add.169, 171, 177 y 180).

7. La preocupación que por la seguridad de los Observadores Militares de las Naciones Unidas expresé a las dos partes el 21 de abril fue confirmada, por desgracia, por un incidente ocurrido justo al día siguiente, 22 de abril, en que un Observador resultó gravemente herido. A continuación se exponen las circunstancias de este incidente y las dificultades con que se tropezó para evacuar al Observador herido.

8. El 22 de abril a las 12.18 horas GMT, el capitán Joseph Young, Observador de nacionalidad irlandesa, que se dirigía del Centro de Control de Kantara hacia el PO Green resultó gravemente herido cuando su vehículo chocó con una mina antitanque. Ya antes en el mismo día, otro vehículo de las Naciones Unidas que también se dirigía al PO Green, conducido por un Observador francés, también chocó con una mina, pero por fortuna nadie resultó herido en este caso. Poco después del incidente en el que resultó herido el capitán Young, el general Bull informó al Oficial Principal de Enlace de la RAU que fuerzas israelíes intentarían evacuar por helicóptero al capitán Young. La respuesta que dio el Oficial Principal de Enlace de la RAU dependía de varias condiciones que no podían darse en las circunstancias del caso. Por consiguiente, la única alternativa era la evacuación por carretera, que el general Bull no consideró tan satisfactoria como la evacuación por helicóptero porque la carretera ofrecía obvios peligros. El general Bull tomó disposiciones para que una ambulancia de las Naciones Unidas, claramente señalada y que enarbolaba la bandera de las Naciones Unidas, se dirigiera del Centro de Control de Kantara al lugar del incidente, y comunicó esas medidas al Oficial Principal de Enlace de la RAU. Este contestó que no podía garantizar la seguridad de paso del vehículo. Al preguntarle las razones, no dio detalles. El general Bull informó luego al Oficial Principal de Enlace de la RAU que la ambulancia saldría de Kantara y que haría responsables a las autoridades de la República Árabe Unida de cualquier disparo que se hiciera contra la ambulancia. Cuando ésta se dirigía de Kantara al lugar del incidente, fuerzas de la República Árabe Unida dispararon contra ella desde la orilla occidental del Canal, según se informó en el documento S/7930/Add.170. Finalmente se abandonaron las tentativas de evacuar al capitán Young por carretera, a causa de los tiroteos

en la zona y de la posibilidad de que estuviera minada la carretera. El capitán Young fue evacuado por un helicóptero israelí a las 19.45 horas GMT del 22 de abril. Luego se informó que su estado era "satisfactorio". A este respecto, he tomado nota con pesar de algunas informaciones noticiosas infundadas que, al exagerar el carácter y la gravedad de las heridas del capitán Young, han producido efectos perjudiciales.

9. Cuando el capitán Young fue herido por la explosión de una mina, se dirigía con otro Observador Militar de las Naciones Unidas a prestar auxilio a otros dos Observadores cuyo vehículo había chocado con una mina esa misma mañana mientras se dirigían al FO Green para relevar el grupo de observadores del FO, que llevaba de servicio allí desde el 15 de abril. A causa de los incidentes de explosiones de minas y los constantes tiroteos en la zona, el relevo de ese grupo sólo pudo efectuarse en la mañana del 28 de abril. Los tres oficiales y el capitán Young lograron finalmente regresar al Centro de Control de Kantara tan sólo en la noche del 25 al 26 de abril. El relevo de varios otros puestos de observación de las Naciones Unidas también tropezó con grandes dificultades y demoras a causa de los recientes intercambios de disparos, los disparos de francotiradores contra Observadores Militares de las Naciones Unidas y la frecuente colocación de minas en las carreteras de la orilla oriental del Canal. El Jefe de Estado Mayor del ONUVT está haciendo gestiones con las autoridades de ambas partes para discutir con ellas la adopción de medidas prácticas que faciliten las actividades de observación en el sector del Canal de Suez, y obtener toda la asistencia y toda la protección posibles para los Observadores Militares y el personal de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.

10. Una de las propuestas en que ha pensado el general Bull, es establecer perímetros de seguridad en torno a las instalaciones de las Naciones Unidas. El general Bull considera, y yo estoy de acuerdo con él, que cada uno de los Centros de Control y puestos de observación de las Naciones Unidas deberían estar rodeados por una zona libre de dimensiones convenientes, que debería estar claramente señalada y en la que no debería haber emplazamientos de armas, guardados o no, ni personal y equipo militares. Otra propuesta en que pensó el Jefe de Estado Mayor, y en la que también convengo, es proporcionar, con el acuerdo de ambas partes, una embarcación de las Naciones Unidas para uso exclusivo del ONUVT; esta embarcación sería utilizada para relevar al personal de los puestos de observación de las Naciones Unidas cuando no fuera posible el relevo por carretera, evacuar al personal herido de las Naciones Unidas cuando fuere

necesario y hacer frente a las demás situaciones imprevistas que acarreen las actividades de observación de las Naciones Unidas.

11. Aprovecho esta oportunidad para rendir especial homenaje a los Observadores Militares de las Naciones Unidas y al personal del Servicio Móvil que se ocupan de las actividades de observación en el sector del Canal de Suez. Expuestos casi constantemente al peligro y teniendo que trabajar en condiciones cada vez más incómodas y peligrosas, siguen desempeñando sus tareas con alto sentido del deber, con gran valor, y con exactitud y objetividad. El Jefe de Estado Mayor me informa que, no obstante los desafortunados acontecimientos de las últimas semanas, la moral de los Observadores en el sector del Canal de Suez es elevada, y ejemplar su dedicación al deber.

-----

